



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 17° CONTRATA**

HUÉPIL, 31 DE OCTUBRE DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3292 /2018.-**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°1616 de fecha 30 de Septiembre de 2013, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Claudia Alejandra Muñoz Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- El memo N°780 de fecha 31 de Octubre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Claudia Alejandra Muñoz Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.11.2018 al 31.12.2018, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con personal permanente administrativo para realizar funciones de Secretaria en la Dirección de Control.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Claudia Alejandra Muñoz Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones administrativas como Secretaria en Dirección de Control, jornada completa, asimilada a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
  - Este nombramiento procede desde el 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
  - Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2679 del 31 de Agosto de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Octubre de 2018, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
  - Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
  - Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.
- Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MVAC/cac.

